



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N°650-291-SE24,
CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DEL CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA N°39/2022 DISEÑO DE
ARQUITECTURA DEFINITIVA Y ESPECIALIDADES BARRIO
EL GOLF, ANTOFAGASTA, CODIGO BIP N°40037644-0.

Antofagasta, 31 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3314

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019, que establece los trámites exentos a la Toma de Razón; la Resolución N°14, de diciembre de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución TRA 272/19/2023 de 5 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefe del Departamento Provincial El Loa, y el Decreto Exento RA N°272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°39/2022 "**Diseño de Arquitectura Definitiva y Especialidades Barrio El Golf, Antofagasta**" Código BIP N°40037644-0, según ID. 650-53-LE22.
- b) La **Resolución Exenta N°1835, de fecha 23 de diciembre del 2022**, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública mencionada en el considerando a).
- c) La **Resolución Exenta N°210, de fecha 21 de marzo del 2023**, que adjudicó la Licitación Pública mencionada en considerando a), al proveedor Consultora JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI, RUT N°10.366.838-6, conforme a lo ofertado.
- d) La **Resolución Exenta N°349, de fecha 19 de abril del 2023**, que aprobó contrato de suministro entre SERVIU Región de Antofagasta y la Consultora JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI, por un plazo de 170 días corridos y un monto de \$23.800.000.- (veintitrés millones ochocientos mil pesos) exento de IVA, por modalidad suma alzada, y autorizó la emisión de la orden de compra de la Licitación Pública N° 650-60-SE23.
- e) La **Resolución Exenta N°433, de fecha 08 de mayo del 2023**, que designa a Srta. Nila Nora Torres Montiel como encargada de contrato, de la Licitación Pública, indicada en el considerando a).
- f) El **Acta de Inicio de Estudio de fecha 04 de mayo de 2023**, que fija un plazo de 170 días corridos para dar término del contrato (100 días de estudio – 70 días de revisión).
- g) La **Resolución Exenta N°1057 de fecha 02 de agosto de 2023** que aprueba el pago anticipado de servicios de la Etapa 1 por un monto de \$13.328.000.- (trece millones trescientos veintiocho mil pesos) con cargo al subtítulo 31, ítem 02 conforme certificado de disponibilidad presupuestaria N°50 de fecha 17.02.2023.
- h) La **Resolución Exenta N°1472 de fecha 27 de septiembre de 2023** que aprueba suspensión y ampliación de plazo, así como aumento de diseño de la licitación publica citada en el considerando a).
- i) La necesidad de emitir la **Orden de Compra ID 650-291-SE24**, por la contratación del aumento del contrato de la Licitación Pública N°39/2022.

- j) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°355 de fecha 27 de diciembre 2024**, de la Sección de Finanzas SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N°21.640, de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público 2024, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 02, consultorías, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del aumento de contrato de la Licitación Pública N°39/2022.

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE, la emisión de la **Orden de Compra N°650-291-SE24** correspondiente al monto de **\$2.200.000.- exento de IVA** (dos millones doscientos mil pesos) consistente en el aumento de contrato de la L.P. N°39/2022 **"Diseño de Arquitectura Definitiva y Especialidades Barrio El Golf, Antofagasta"** Código BIP N°40037644-0, según ID. 650-53-LE22, con el proveedor JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI, RUT N°10.366.838-6.

2° DÉJESE CONSTANCIA que el proveedor JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI, RUT N°10.366.838-6 ha suscrito y protocolizado la Resolución Exenta N°1472 de fecha 27 de septiembre de 2023 que aprueba suspensión y ampliación de plazo y aumento de diseño de la LP. N°39/2022, individualizada en el considerando h) de la presente resolución exenta, con fecha 05 de septiembre 2023, ante el Notario Público don Alfredo Martin Illanes, 15° Notaria de Santiago.

3° DÉJESE CONSTANCIA que el proveedor JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI, de acuerdo a lo establecido en bases de la L.P. N°39/2022 ha constituido la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de aumento de obras según Certificado de Fianza N°B0160955-02, por un monto de UF 33,44, emitida con fecha de vigencia hasta el 30 de abril de 2025 por entidad financiera MasAval, Sociedad de Garantía Recíproca.

4° IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que aprueba la Orden de Compra N°650-291-SE24, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°355 de fecha 27 de diciembre 2024, el cual indica que la Institución cuenta con el financiamiento para el pago del servicio requerido.

5° ENVÍESE LA ORDEN DE COMPRA N°650-291-SE24 al proveedor **JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI**, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez autorizada, por la contratación del aumento de contrato de la LP N°N°39/2022 **"Diseño de Arquitectura Definitiva y Especialidades Barrio El Golf, Antofagasta"** Código BIP N°40037644-0, según ID. 650-53-LE22, la que debe ser aceptada por el proveedor.

6° INSTRÚYASE que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

NTM/CGT/CLA/AMH/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MONSERRAT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL - JOSELIN VERGARA MONTENEGRO JVERGARAM@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN - MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- ENCARGARGADA DE CONTRATO - NILA TORRES MONTIEL - NTORES@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA - L ZAPATA - LZAPATA@MINVU.CL - S SANCHEZ - SSANCHEZM@MINVU.C
- CONSULTORA - JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI - JORGE.HEITMANN@PANESTUDIO.CL
- UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS - MARCELA LEIVA FLORES - MLEIVA@MINVU.CL - PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G